

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00042-00
Demandante: NICOLAS CIRO OBANDO
Demandado: NURY ALEXANDRA OBANDO DURAN
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Téngase por contestada la demanda. Reconózcase personería a la Dra. INGRID DAMARIS OBANDO DURAN como apoderada de la demandada en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

De las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Requírase a la parte ejecutada para que proceda a dar cumplimiento a sus deberes en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, normado en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2013, en cuanto a enviar a través de los canales electrónicos un ejemplar de todos los memoriales o actuación que realice, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 01 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria